



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE JULIO DE 2024

No. 1402

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo mediante el cual se modifica la *Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan beneficios fiscales a favor del proyecto para la reubicación de las familias afectadas por el deslave del cerro del Chiquihuite en la Ciudad de México*, publicada el 26 de enero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1285 4

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el segundo trimestre del año 2024 6
- ◆ Resolución por la que se validan los *Lineamientos que deberán cumplir las Instituciones de Asistencia Privada para obtener la constancia con la que se acreditarán los supuestos necesarios para el otorgamiento de la reducción prevista en el artículo 284 del Código Fiscal de la Ciudad de México* 15

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se expide la “*Norma Técnica NT-SGIRPC-FT-009-2024.- Para unidades móviles de servicios alimentarios en eventos masivos en la Ciudad de México (FOOD TRUCKS)*” 33
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las bases de operación del Consejo de Resiliencia de la Ciudad de México 39

Continúa en la Pág. 2

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

OMAR BUTRÓN FOSADO, Subsecretario de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 2-A fracción III, 3-A, 4, 4-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; 21, apartados B, numeral 1 y D, fracciones I, inciso a y II, numeral 1, inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso A), 20 fracciones XI y XVIII y 27 fracciones XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 8, 24, párrafo primero, 54, párrafo primero, 55, 58, 70, primer párrafo, 71 y 78, fracción II, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 y 4, de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024 y 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa se dividirá en 16 demarcaciones territoriales, las cuales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad.

Que por su naturaleza, las Alcaldías ejercen y administran sus recursos públicos encontrándose sujetas a una Hacienda Pública unitaria, conforme a lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que el 26 de diciembre de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual, el 14 de febrero de 2014, dicha Secretaría de Hacienda, a través del Diario Oficial de la Federación publicó el **“ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal.”**.

Que en cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 15 de febrero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **“Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024.”**

Que en términos del artículo 54, primer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 71 de la citada Ley de Austeridad, establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente Presupuesto de Egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024, los montos de las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 son los contenidos en el **Anexo I, Participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 (Formato III del Acuerdo 02/2014)**, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo; dichos montos se encuentran comprendidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Segundo Trimestre de 2024**, se expresa en los diversos que integran los siguientes **Anexos**:

Anexo I. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos derivados de la colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Segundo Trimestre** del ejercicio fiscal **2024** (Formato III del Acuerdo 02/2014)

Anexo II. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Abril** del ejercicio fiscal 2024, incluye diferencias a favor correspondientes al **Primer Trimestre** de 2024 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo II-A. Diferencias del **Primer Trimestre** 2024 correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicadas en el mes de **Abril** del ejercicio fiscal 2024 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo III. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Mayo** del ejercicio fiscal 2024, incluye ajustes definitivos correspondientes al ejercicio 2023 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo III-A. Ajustes definitivos del ejercicio 2023 correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de **Mayo** del ejercicio fiscal 2024 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo IV. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Junio** del ejercicio fiscal 2024, incluye ajuste correspondiente al **Primer Cuatrimestre** de 2024 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo IV-A. Ajustes del **Primer Cuatrimestre** 2024 correspondiente a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de **Junio** del ejercicio fiscal 2024 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 09 de julio de 2024

EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

(Firma)

LIC. OMAR BUTRÓN FOSADO

**ANEXO I. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	410,225,675	105,415,568	5,872,683	17,674,350	5,116,249	3,045,915	11,063,315	558,413,755
Azcapotzalco	311,901,825	85,593,840	10,630,337	13,654,618	4,321,904	2,406,804	8,716,919	437,226,247
Benito Juárez	303,646,276	82,404,061	9,284,673	13,230,514	3,987,096	2,324,271	8,441,824	423,318,715
Coyoacán	304,273,585	76,784,253	2,899,669	12,828,580	3,516,138	2,212,023	8,325,716	410,839,964
Cuajimalpa de Morelos	174,134,785	45,119,678	2,848,391	7,605,475	1,473,756	1,307,865	4,638,536	237,128,486
Cuauhtémoc	485,985,176	132,679,983	15,682,952	21,330,418	5,474,236	3,746,031	13,449,783	678,348,579
Gustavo A. Madero	483,195,276	118,936,222	1,151,632	20,524,856	6,784,326	3,491,376	12,896,067	646,979,755
Iztacalco	201,471,677	53,118,522	4,452,638	8,667,466	3,133,333	1,511,931	5,562,278	277,917,845
Iztapalapa	706,704,286	175,707,448	3,623,060	30,053,524	11,452,118	5,131,725	18,939,720	951,611,881
La Magdalena Contreras	154,393,690	40,277,259	2,844,268	6,741,003	1,858,760	1,162,875	4,139,545	211,417,400
Miguel Hidalgo	382,061,554	103,630,120	11,611,357	16,648,156	3,835,955	2,924,262	10,604,694	531,316,098
Milpa Alta	201,066,308	51,588,989	2,827,331	8,603,779	475,404	1,485,393	5,476,263	271,523,467
Tláhuac	206,394,516	53,109,499	3,057,975	8,843,499	2,617,984	1,527,249	5,624,377	281,175,099
Tlalpan	373,275,077	90,630,075	-492,642	15,706,449	2,883,207	2,666,274	9,950,872	494,619,312
Venustiano Carranza	243,635,782	63,854,883	4,954,261	10,460,004	3,256,841	1,820,712	6,718,133	334,700,616
Xochimilco	241,674,281	60,579,512	1,790,134	10,260,402	2,373,257	1,758,534	6,526,687	324,962,807
Total	5,184,039,769	1,339,429,912	83,038,719	222,833,093	62,560,564	38,523,240	141,074,729	7,071,500,026

ANEXO II. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2024, INCLUYE DIFERENCIAS A FAVOR CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	121,499,084	32,217,546	2,700,404	11,128,477	1,306,258	1,015,305	3,267,809	173,134,883
Azcapotzalco	93,724,063	25,806,609	2,473,625	8,499,627	1,419,216	802,268	2,548,761	135,274,169
Benito Juárez	90,611,826	24,783,464	2,349,898	8,265,464	1,267,225	774,757	2,461,073	130,513,707
Coyoacán	87,005,431	22,714,379	1,930,516	8,178,997	772,762	737,341	2,416,122	123,755,548
Cuajimalpa de Morelos	52,841,955	14,108,247	1,161,468	4,755,071	408,739	435,955	1,385,930	75,097,365
Cuauhtémoc	146,817,338	40,332,498	3,800,631	13,271,058	1,856,540	1,248,677	3,944,526	211,271,268
Gustavo A. Madero	141,808,134	36,557,754	2,743,206	13,036,981	1,425,516	1,163,792	3,836,353	200,571,736
Iztacalco	59,034,064	15,874,087	1,443,730	5,453,771	869,280	503,977	1,621,990	84,800,899
Iztapalapa	206,802,148	53,647,409	4,182,588	19,076,452	2,584,714	1,710,575	5,604,191	293,608,077
La Magdalena Contreras	46,740,092	12,522,947	1,052,921	4,213,613	521,714	387,625	1,232,852	66,671,764
Miguel Hidalgo	113,835,656	31,148,245	2,958,498	10,400,133	1,277,572	974,754	3,090,556	163,685,414
Milpa Alta	59,007,139	15,589,546	1,321,457	5,438,177	87,201	495,131	1,606,919	83,545,570
Tláhuac	60,782,384	16,074,613	1,367,940	5,588,294	666,339	509,083	1,648,832	86,637,485
Tlalpan	107,558,129	27,487,803	2,055,243	10,034,249	383,875	888,758	2,938,191	151,346,248
Venustiano Carranza	71,418,769	19,112,911	1,713,324	6,592,817	889,007	606,904	1,959,580	102,293,312
Xochimilco	70,387,235	18,320,583	1,480,199	6,521,133	497,915	586,178	1,916,056	99,709,299
Total	1,529,873,447	406,298,641	34,735,648	140,454,314	16,233,873	12,841,080	41,479,741	2,181,916,744

**ANEXO II-A. DIFERENCIAS DEL PRIMER TRIMESTRE 2024 CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 APLICADAS EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
 (PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	0	0	0	7,911,277	0	0	0	7,911,277
Azcapotzalco	0	0	0	3,997,933	0	0	0	3,997,933
Benito Juárez	0	0	0	4,347,478	0	0	0	4,347,478
Coyoacán	0	0	0	6,932,568	0	0	0	6,932,568
Cuajimalpa de Morelos	0	0	0	3,013,095	0	0	0	3,013,095
Cuauhtémoc	0	0	0	6,357,735	0	0	0	6,357,735
Gustavo A. Madero	0	0	0	11,215,402	0	0	0	11,215,402
Iztacalco	0	0	0	3,559,475	0	0	0	3,559,475
Iztapalapa	0	0	0	15,992,182	0	0	0	15,992,182
La Magdalena Contreras	0	0	0	2,601,474	0	0	0	2,601,474
Miguel Hidalgo	0	0	0	5,514,853	0	0	0	5,514,853
Milpa Alta	0	0	0	4,017,661	0	0	0	4,017,661
Tláhuac	0	0	0	4,059,822	0	0	0	4,059,822
Tlalpan	0	0	0	9,452,206	0	0	0	9,452,206
Venustiano Carranza	0	0	0	4,441,817	0	0	0	4,441,817
Xochimilco	0	0	0	5,410,241	0	0	0	5,410,241
Total	0	0	0	98,825,219	0	0	0	98,825,219

**ANEXO III. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, INCLUYE AJUSTES DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023
 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
 (PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	156,505,996	40,290,791	2,524,882	3,275,571	2,012,118	1,015,305	3,863,194	209,487,857
Azcapotzalco	114,610,895	31,063,316	2,821,896	2,232,742	1,203,007	802,268	2,995,256	155,729,380
Benito Juárez	112,818,364	30,280,331	2,573,865	2,202,961	1,168,589	774,757	2,916,605	152,735,472
Coyoacán	120,379,071	30,451,129	1,668,586	2,409,423	1,571,674	737,341	2,944,159	160,161,383
Cuajimalpa de Morelos	64,948,058	16,876,708	1,118,479	1,404,998	503,221	435,955	1,607,254	86,894,673
Cuauhtémoc	178,193,525	48,152,578	4,238,265	3,535,803	1,383,531	1,248,677	4,625,197	241,377,576
Gustavo A. Madero	189,333,749	47,170,059	2,227,868	4,087,318	3,225,858	1,163,792	4,532,872	251,741,516
Iztacalco	76,696,963	20,094,563	1,467,052	1,519,930	1,138,507	503,977	1,938,983	103,359,975
Iztapalapa	276,274,538	69,318,583	3,484,951	5,871,792	5,186,886	1,710,575	6,661,397	368,508,722
La Magdalena Contreras	57,541,082	15,022,846	1,039,037	1,228,054	654,953	387,625	1,433,378	77,306,975
Miguel Hidalgo	141,983,860	38,099,746	3,215,599	2,774,571	977,089	974,754	3,667,482	191,693,101
Milpa Alta	77,539,389	19,900,489	1,241,807	1,588,375	164,298	495,131	1,916,301	102,845,790
TLáhuac	79,449,727	20,433,747	1,295,457	1,623,441	1,043,150	509,083	1,966,530	106,321,135
Tlalpan	148,775,701	36,679,769	1,490,220	3,174,670	1,641,866	888,758	3,528,779	196,179,763
Venustiano Carranza	93,155,563	24,285,913	1,718,958	1,853,214	1,195,212	606,904	2,343,745	125,159,509
Xochimilco	94,710,095	23,881,204	1,261,102	1,966,821	1,091,802	586,178	2,298,406	125,795,608
Total	1,982,916,576	512,001,772	33,388,024	40,749,684	24,161,761	12,841,080	49,239,538	2,655,298,435

**ANEXO III-A. AJUSTES DEFINITIVOS DEL EJERCICIO 2023 CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
APLICADOS EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	3,473,596	240,604	156,981	-70,400	0	0	0	3,800,781
Azcapotzalco	1,755,368	121,589	79,330	-35,577	0	0	0	1,920,710
Benito Juárez	1,908,843	132,219	86,265	-38,686	0	0	0	2,088,641
Coyoacán	3,043,876	210,839	137,561	-61,690	0	0	0	3,330,586
Cuajimalpa de Morelos	1,322,956	91,637	59,788	-26,813	0	0	0	1,447,568
Cuauhtémoc	2,791,483	193,356	126,155	-56,575	0	0	0	3,054,419
Gustavo A. Madero	4,924,335	341,091	222,544	-99,802	0	0	0	5,388,168
Iztacalco	1,562,855	108,254	70,630	-31,674	0	0	0	1,710,065
Iztapalapa	7,021,667	486,363	317,328	-142,309	0	0	0	7,683,049
La Magdalena Contreras	1,142,227	79,118	51,620	-23,150	0	0	0	1,249,815
Miguel Hidalgo	2,421,401	167,722	109,430	-49,075	0	0	0	2,649,478
Milpa Alta	1,764,031	122,188	79,721	-35,751	0	0	0	1,930,189
Tláhuac	1,782,542	123,471	80,558	-36,127	0	0	0	1,950,444
Tlalpan	4,150,170	287,468	187,557	-84,112	0	0	0	4,541,083
Venustiano Carranza	1,950,263	135,088	88,138	-39,526	0	0	0	2,133,963
Xochimilco	2,375,469	164,540	107,354	-48,144	0	0	0	2,599,219
Total	43,391,082	3,005,547	1,960,960	-879,411	0	0	0	47,478,178

**ANEXO IV. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, INCLUYE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2024
 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
 (PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	132,220,595	32,907,231	647,397	3,270,302	1,797,873	1,015,305	3,932,312	175,791,015
Azcapotzalco	103,566,867	28,723,915	5,334,816	2,922,249	1,699,681	802,268	3,172,902	146,222,698
Benito Juárez	100,216,086	27,340,266	4,360,910	2,762,089	1,551,282	774,757	3,064,146	140,069,536
Coyoacán	96,889,083	23,618,745	-699,433	2,240,160	1,171,702	737,341	2,965,435	126,923,033
Cuajimalpa de Morelos	56,344,772	14,134,723	568,444	1,445,406	561,796	435,955	1,645,352	75,136,448
Cuauhtémoc	160,974,313	44,194,907	7,644,056	4,523,557	2,234,165	1,248,677	4,880,060	225,699,735
Gustavo A. Madero	152,053,393	35,208,409	-3,819,442	3,400,557	2,132,952	1,163,792	4,526,842	194,666,503
Iztacalco	65,740,650	17,149,872	1,541,856	1,693,765	1,125,546	503,977	2,001,305	89,756,971
Iztapalapa	223,627,600	52,741,456	-4,044,479	5,105,280	3,680,518	1,710,575	6,674,132	289,495,082
La Magdalena Contreras	50,112,516	12,731,466	752,310	1,299,336	682,093	387,625	1,473,315	67,438,661
Miguel Hidalgo	126,242,038	34,382,129	5,437,260	3,473,452	1,581,294	974,754	3,846,656	175,937,583
Milpa Alta	64,519,780	16,098,954	264,067	1,577,227	223,905	495,131	1,953,043	85,132,107
Tláhuac	66,162,405	16,601,139	394,578	1,631,764	908,495	509,083	2,009,015	88,216,479
Tlalpan	116,941,247	26,462,503	-4,038,105	2,497,530	857,466	888,758	3,483,902	147,093,301
Venustiano Carranza	79,061,450	20,456,059	1,521,979	2,013,973	1,172,622	606,904	2,414,808	107,247,795
Xochimilco	76,576,951	18,377,725	-951,167	1,772,448	783,540	586,178	2,312,225	99,457,900
Total	1,671,249,746	421,129,499	14,915,047	41,629,095	22,164,930	12,841,080	50,355,450	2,234,284,847

ANEXO IV-A. AJUSTES DEL PRIMER CUATRIMESTRE 2024 CORRESPONDIENTE A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
APLICADOS EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	25,125,664	4,898,240	-1,281,350	0	0	0	0	28,742,554
Azcapotzalco	12,697,157	2,475,307	-647,525	0	0	0	0	14,524,939
Benito Juárez	13,807,287	2,691,726	-704,139	0	0	0	0	15,794,874
Coyoacán	22,017,352	4,292,276	-1,122,833	0	0	0	0	25,186,795
Cuajimalpa de Morelos	9,569,377	1,865,547	-488,016	0	0	0	0	10,946,908
Cuauhtémoc	20,191,723	3,936,370	-1,029,730	0	0	0	0	23,098,363
Gustavo A. Madero	35,619,334	6,943,978	-1,816,502	0	0	0	0	40,746,810
Iztacalco	11,304,646	2,203,838	-576,511	0	0	0	0	12,931,973
Iztapalapa	50,790,047	9,901,504	-2,590,172	0	0	0	0	58,101,379
La Magdalena Contreras	8,262,100	1,610,694	-421,347	0	0	0	0	9,451,447
Miguel Hidalgo	17,514,791	3,414,503	-893,213	0	0	0	0	20,036,081
Milpa Alta	12,759,812	2,487,521	-650,721	0	0	0	0	14,596,612
Tláhuac	12,893,712	2,513,626	-657,549	0	0	0	0	14,749,789
Tlalpan	30,019,549	5,852,301	-1,530,926	0	0	0	0	34,340,924
Venustiano Carranza	14,106,901	2,750,136	-719,419	0	0	0	0	16,137,618
Xochimilco	17,182,550	3,349,733	-876,269	0	0	0	0	19,656,014
Total	313,862,002	61,187,300	-16,006,222	0	0	0	0	359,043,080



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$42.00)